



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **8284**

BUENOS AIRES, 09 DE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-7399/14-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos, solicita la adquisición de compuestos químicos.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6998/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 75 a 107 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8284

Que a fojas 112 y 113 consta el acta de apertura Nº 16/14 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 340 a 376 por Dictamen de Evaluación Nº 14/14, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1, para los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 40, 41, 42, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 61, 63, 68 y 71 a la firma EUROLAB S.A. (CUIT: 30-64588711-1); para los renglones 5, 8, 9, 35, 36, 44, 45, 49, 53, 62 y 69, a la firma SINTORGAN S.A. (CUIT: 30-51723776-7); Para los renglones 11, 25, 38 y 72, a la firma QUIMICA CORDOBA S.A. (CUIT: 33-57611332-9); para los renglones 15, 21, 33, 34, 43, 51, 59 y 74, a la firma SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69313680-2); para el renglón 37, a la firma MONTEBIO S.R.L. (CUIT: 30-70825006-2).

Que no se presentaron ofertas para los renglones 20, 47, 48, 58, 60, 64, 65, 66, 67, 70, 73, 75, 76, 77 y 78 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que las ofertas presentadas para los renglones 39 y 46 no cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº **8 2 8 4**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 06/14 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones 20, 47, 48, 58, 60, 64, 65, 66, 67, 70, 73, 75, 76, 77 y 78 por no presentar ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Decláranse fracasados los renglones 39 y 46 por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma EUROLAB S.A. (CUIT: 30-64588711-1) los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 40, 41, 42, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 61, 63, 68 y 71 de la Licitación Privada Nº 06/2014 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 09/100 (\$ 250.263,09.-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma SINTORGAN S.A. (CUIT: 30-51723776-7) los renglones 5, 8, 9, 35, 36, 44, 45, 49, 53, 62 y 69 de la Licitación Privada Nº 06/2014 por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 13.603,00.-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8284

ARTÍCULO 6°.- Adjudícanse a la firma QUIMICA CORDOBA S.A. (CUIT: 33-57611332-9) los renglones 11, 25, 38 y 72 de la Licitación Privada N° 06/2014 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 29.875,40.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudícanse a la firma SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69313680-2) los renglones 15, 21, 33, 34, 43, 51, 59 y 74 de la Licitación Privada N° 06/2014 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 37.987,75.-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudícase a la firma MONTEBIO S.R.L (CUIT: 30-70825006-2) el renglón 37 de la Licitación Privada N° 06/2014 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 72.785,50.-).

ARTÍCULO 9°.- La suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$ 376.984,83.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 10°.- La suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$26.676,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 11°.- La suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 91/100 (\$853,91.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 7. Ejercicio 2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **8 2 8 4**

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-7399-14-4

DISPOSICION Nº

AC

8 2 8 4

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.